



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09

3660

DR. MARCELO ICAZA PONCE  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 26 de agosto del 2009 (2), que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de SEISEXPO GEOPHYSICS INC. de nacionalidad canadiense;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.09.097 de 1 de septiembre del 2009, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de SEISEXPO GEOPHYSICS INC., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado, a través del Presidente de la Compañía, a favor del señor Herrman Gonzalo Cevallos Silva, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización de 26 de agosto del 2009 (2) y sienta las razones respectivas.

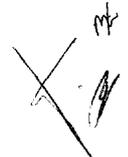
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización y esta Resolución; y, sienta las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho una copia certificada de la protocolización mencionada.

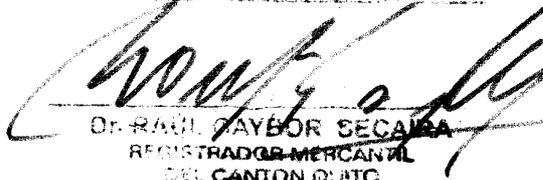
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 SEP 2009

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

  
PVF/mfc  
T. 25521

Con esta fecha queda **RECANCELADA** la presente Resolución, bajo el No. 2574 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 140 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. del 22 de Agosto de 2008, publicado en el Registro Oficial 679 del 29 de agosto del mismo año.

14 SEP 2009



DR. RAÚL CAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

